

Se exhiben y aplican estampillas de Timbre
Nacional por valor de 4000

HOL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Nº. 47207 BOGOTA. 29 DE Julio DE 1974

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL CODIGO DE COMERCIO EN LA
FECHA Y BAJO EL NUMERO INDICADO SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MER-
CANTIL, LIBRO VII, FOLIO 262, EL LIBRO DESTINADO A Citas

EL CUAL CONSTA DE 100 HOJAS UTILES, QUE
HAN SIDO DEBIDAMENTE RUBRICADAS Y PERTENECE A:

Asociación Nacional de Instituciones
Financieras

Nota: Resolución No. 318 de 1974
En el

Por el Secretario
OMAR RODRIGUEZ CLAYA

ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA ANUAL DE AFILIADOS

- ANIF -

En el Centro Turístico de Puerto Galeón, en la ciudad de Santa Marta, se reunió la Primera Asamblea Anual de Afiliados de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras, ANIF. Concurrieron, a través de sus representantes, los siguientes afiliados:

Almacenar

Aseguradora Grancolombiana S.A.

Capitalizadora Grancolombiana S.A.

Grancolombiana Corporación Financiera

Corporación de Ahorro y Vivienda Las Villas

Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda -GRANAHORRO-

Instituto Nacional de Financiamiento Cooperativo -FINANCIACOOP-

Banco de los Trabajadores

Unión de Cooperativas de Crédito -UCONAL-

Promotora del Norte

Banco de Colombia

Banco Franco Colombiano

Banco Nacional

Banco Panamericano

Corredores Asociados

Fondo Grancolombiano de Inversiones

Inversiones Bogotá

Seguros Colombia

Compañía Colombiana de Financiamientos -COLFIN-

Pedro Gómez & Cía.

Grancolombiana de Promociones -PRONTA-

Bank Of América

Promociones Caribe

Inmobiliaria Moris Gutt

Se excusaron de asistir los siguientes afiliados: ADELA, PROSOCIAL, Nacional de Seguros, Inversiones Germán de la Roche, Banco del Comercio, Banco de América Latina, Capitalizadora del Pacífico y Seguros Universal.

Al tenor del Artículo 10º de los Estatutos, actuó como Presidente de la Asamblea el doctor Ignacio Umaña de Brigard y como Secretario de la misma el Vicepresidente de la Asociación, Ernesto Samper Pizano. El Presidente de la Asamblea ordenó dar lectura al orden del día, el cual se leyó y luego se desarrolló en la formación que a continuación se describe:

1. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. Leído fué aprobado por la Asamblea.
2. LECTURA DEL ARTICULO 14 DE LOS ESTATUTOS. El Secretario dió lectura a dicho artículo que en su texto dice: "Formarán quorum en las reuniones ordinarias o extraordinarias de la

Asamblea la presencia de la mitad más uno de los Asociados".

3. VERIFICACION DEL QUORUM. El Secretario dió lectura, por instrucciones del Presidente de la Asamblea, a la carta de excusa enviada por el doctor Bernardo Saíz De Castro, Presidente del Consejo Directivo. Acto seguido se procedió a la verificación del quorum. El Secretario informó que el día 30 de abril de mil novecientos setenta y cinco estaban registrados 32 Afiliados; de acuerdo con la lista preliminar de ésta Acta, se encontraban presentes 24 Afiliados, cifra superior a la mitad más uno.

4. CONSIDERACION DEL BALANCE E INFORME DEL REVISOR FISCAL. Sometido el Balance correspondiente a Diciembre de 1974, como el respectivo informe del Revisor Fiscal, la Asamblea los aprobó por unanimidad.

5. INSCRIPCION Y ELECCION DE LISTAS PARA CONSEJO DIRECTIVO. El Presidente de la Asamblea ordenó dar lectura a las listas inscritas para conformar el Consejo Directivo pues, según informó el doctor Belisario Betancur, Presidente de la Asociación, durante el año se presentaron algunos cambios en la composición del Consejo. En consecuencia, el Secretario dió lectura a la única lista inscrita, conformada de la siguiente manera:

PRINCIPALES

Nacional de Seguros
Seguros Colombia
Banco de Colombia
Banco de América Latina
Inmobiliaria Moris Gutt
Organización Luis Carlos Sarmiento
Uconal

SUPLENTES

Pedro Gómez & Compañía
Banco de los Trabajadores
Banco del Comercio
Adela
Corredores Asociados
Prosocial
Promotora del Norte

Sometida a la consideración de la Asamblea ésta lista, fué aprobada por unanimidad. En consecuencia, el Consejo quedó conformado nuevamente, para el período 1975-1976 por las siguientes personas, en su calidad de representantes de las compañías arriba relacionadas:

PRINCIPALES

Bernardo Saíz De Castro †
Ignacio Umaña de Brigand †
Jaime Michelsen Uribe †
Alvaro Dugand Donado
Carlos Jaime
Luis Carlos Sarmiento Angulo
José T. Niño

SUPLENTES

Pedro Gómez Barrero ✓
Bernardo Gaitán Mahecha ✓
Jaime Rodríguez Saldarriaga
Rafael Montejó
Camilo Vallejo ✓
Ricardo Arbeláez
Humberto Rodríguez Puente

Acto seguido, el doctor Belisario Betancur pidió la palabra y luego de explicar brevemente ante la Asamblea la forma como se venían concretando nuevas afiliaciones y la necesidad de que algunas de éstas pudieran tener una vocería en el Consejo Directivo, solicitó de la Asamblea autorizar para que el Consejo, previa reforma estatutaria respecto al número de miembros del Consejo Directivo, pudiera proveer dos puestos más en el Consejo, con sus respectivas suplencias, en el transcurso del período.

La Asamblea, luego de analizar los argumentos del doctor Betancur, los encontró acertados y determinó concederle la autorización solicitada al Consejo Directivo.

El doctor Jaime Michelsen Uribe tomó la palabra y se permitió proponer a la Asamblea la ratificación del nombre de Belisario Betancur como Presidente de la Asociación en el período 1975-1976; sometida la proposición a consideración de la Asamblea, fue acogida unánimemente. Igualmente, se ratificó a don Jorge Calle como Revisor Fiscal y a don Libardo Salcedo como Suplente.

6. PROPOSICIONES VARIAS.

6.a. Sometidos los Estatutos a discusión de la Asamblea, fueron presentados a consideración de la misma los siguientes proyectos de modificación: El Secretario dió lectura a un proyecto de modificación de varios puntos que fue sometido y aprobado por el Consejo Directivo, en su reunión del 23 de abril:

El Artículo Séptimo que dice: "La Asamblea General se reunirá ordinariamente el segundo día del mes de abril de cada año, a las diez (10:00) de la mañana en las oficinas del Presidente de la Asociación; y, extraordinariamente, toda vez que sea convocada por el Consejo Directivo o por un número de asociados que represente el cincuenta y uno (51%) por ciento de los mismos", quedará así: "La Asamblea General se reunirá ordinariamente el último día hábil del mes de abril de cada año, salvo que el Consejo Directivo señale una fecha diferente, a las diez de la mañana en el lugar que la Asociación determine; y extraordinariamente, toda vez que sea convocada por el Consejo Directivo o por un número de asociados que represente el cincuenta y uno (51%) por ciento de los mismos".

El Artículo Octavo sobre funciones de la Asamblea quedará así: Son funciones de la Asamblea General.....
c) Nombrar al Presidente de la Asociación para períodos de dos años y fijarle su asignación.

El Artículo Décimo.- que dice: "La Asamblea será presidida por el Presidente del Consejo Directivo y a falta de éste por la persona que para el efecto designen los asociados por mayoría", quedará así: "La Asamblea será presidida por el Presidente de la Asociación y a falta de éste por la persona que para el efecto designen los asociados por mayoría. Actuará como Secretario de la misma, el Secretario del Consejo Directivo".

El Artículo Veinte, Ordinal c).- que dice: "Son funciones del Consejo Directivo.....

c) Nombrar al Presidente de la Asociación para períodos de dos (2) años y fijarle su asignación", quedará como Artículo 19 así: "Son funciones del Consejo Directivo.....
i) Nombrar al Vicepresidente de la Asociación para períodos de dos (2) años y fijarle su asignación".

El Artículo Veintitres pasará a ser el Artículo Veintidos y éste el Artículo Veintitres; se suprimen los Artículos Veinticinco y Veintiseis. En consecuencia, el Artículo Veintidos tendrá el siguiente tenor: "El

Vicepresidente de la Asociación reemplazará al Presidente de la misma en su ausencia total o parcial, en los términos del Artículo Veintiuno de éstos Estatutos".

El Artículo Quinto en su parte final que dice: "Para su funcionamiento administrativo el Consejo Directivo podrá designar un Gerente y los demás funcionarios y empleados que considere necesarios" quedará así: "Para su funcionamiento administrativo el Consejo Directivo podrá designar un Vicepresidente y los demás empleados y funcionarios que considere necesarios".

El Presidente de la Asamblea sometió éste proyecto a consideración de la Asamblea en los términos del ordinal m) del Artículo Veinte de los Estatutos según el cual "Son funciones del Consejo Directivo.... m) elaborar el proyecto de reforma o adición de los presentes Estatutos para ser sometidos a la aprobación de la Asamblea y las Autoridades competentes;"

Al Proyecto presentado por el Consejo Directivo, el doctor Bernardo Gaitán Mahecha presentó la siguiente adición: Suprimir el Artículo Trece cuyo contenido es exactamente igual con el del Artículo Sexto. En efecto, dice el Artículo Trece: "Todas las determinaciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría de votos, a menos que en éstos estatutos se indique una mayoría diferente", y el Artículo Sexto: "La Asamblea General estará constituida por los Asociados y habrá quorum con una representación de la mitad más uno de los mismos".

Para poder dar cumplimiento a lo solicitado por el doctor Belisario Betancur sobre ampliación del Consejo se proponen las siguientes modificaciones:

El Artículo Quince que dice: "El Consejo Directivo estará integrado por siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, que reúnan las calidades que determine la Asamblea según requisitos que reglamente la misma Asamblea, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, el Presidente asistirá a las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto", quedará como Artículo Catorce así: "El Consejo Directivo estará integrado hasta por nueve (9) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, que reúnan las calidades que determine la Asamblea y según requisitos que reglamente la misma Asamblea, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Presidente asistirá a las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto".

El Artículo Dieciseis que dice: "Formarán quorum en las reuniones del Consejo Directivo la presencia de cuatro (4) de sus siete (7) miembros y las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos", quedará como Artículo Quince así: "Formarán quorum en las reuniones del Consejo Directivo la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos".

En consecuencia de lo anterior, la Asamblea aprobó la modificación a los Estatutos prevista y estimó necesario dejar consignado con la presente Acta el proyecto definitivo de modificación, en calidad de anexo. Una síntesis de las recomendaciones propuestas es la siguiente:

Artículo 1o.	:	Igual.
Artículo 2o.	:	Igual.
Artículo 3o.	:	Igual.
Artículo 4o.	:	Igual.
Artículo 5o.	:	Modificado en su parte final.
Artículo 6o.	:	Igual.
Artículo 7o.	:	Modificado.
Artículo 8o.	:	Modificado.
Artículo 9o.	:	Igual.
Artículo 10o.	:	Modificado.
Artículo 11o.	:	Igual.
Artículo 12o.	:	Igual.
Artículo 13o.	:	Queda suprimido.
Artículo 14o.	:	Pasa a ser el Artículo 13. Igual.
Artículo 15o.	:	Pasa a ser el Artículo 14. Modificado.
Artículo 16o.	:	Pasa a ser el Artículo 15. Modificado.
Artículo 17o.	:	Pasa a ser el Artículo 16. Igual.
Artículo 18o.	:	Pasa a ser el Artículo 17. Igual.
Artículo 19.	:	Pasa a ser el Artículo 18. Igual.
Artículo 20.	:	Pasa a ser el Artículo 19. Modificado.
Artículo 21.	:	Pasa a ser el Artículo 20. Igual.
Artículo 22.	:	Pasa a ser el Artículo 21. Igual.
Artículo 23.	:	Pasa a ser el Artículo 22. y reemplaza al Artículo que pasa a ser el Artículo 24.
Artículo 24.	:	Pasa a ser el Artículo 23. y reemplaza al Artículo que pasa a ser el Artículo 25.
Artículo 25.	:	Pasa a ser el Artículo 24.

Suprímense los Artículos 25 y 26 de los Estatutos Anteriores.

6.b. Luego de dar lectura al mensaje enviado por el Presidente Alfonso López Michelsen a la Asamblea Anual de ANIF, anexo a la presente Acta, la Asamblea acordó aprobar una proposición de saludo al Presidente, cuyo texto es el siguiente: "LA PRIMERA ASAMBLEA ANUAL DE AFILIADOS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -ANIF- Reunida en Puerto Galeón Santa Marta los días 1o. y 2 de mayo de 1975 acuerda: 1o.)- Renovar su fé en el país y las instituciones democráticas que lo gobiernan.- 2o.)- Reiterar su espíritu de análisis crítico e independiente de la realidad nacional, así como de la forma como ésta se viene modificando para el bienestar de todos los colombianos.- 3o.)- Afirmar sus contenidos básicos de agremiación sintetizados en el deseo de que, en su actividad, ANIF coloque por encima de los intereses de sus afiliados, los de toda la comunidad.- 4o.)- Afirmar nuestro deseo de combatir la inmoralidad y la inseguridad que tratan de alterar el orden y la evolución de la sociedad y la economía colombiana y en tal sentido, hacer un llamado a todos los colombianos para un gran compromiso cívico de lucha contra éstos dos fenómenos.- 5o.)- Expresar nuestros agradecimientos por el mensaje de saludo enviado por el Presidente López Michelsen, reiterándole nuestra permanente voluntad de colaboración y apoyo".

6.c. Como acto conmemorativo de su Primera Asamblea Anual, ésta decidió la constitución de un Fondo Editorial denominado "Biblioteca ANIF de Economía" cuyos objetivos serán la

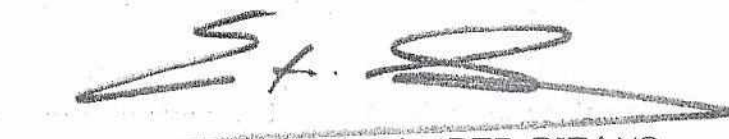
7

difusión de los esfuerzos investigativos colombianos en el campo de la economía, el derecho, la sociología y la política. Igualmente, acordó aprobar la realización de un concurso de tesis que premie los mejores trabajos universitarios en dichas áreas, mediante la concesión de un premio en cada área y la publicación del trabajo respectivo.

No siendo otro el objeto de la Asamblea, su Presidente, el doctor Ignacio Umaña de Brigard la dió por terminada, para constancia se firma la Presente Acta.



IGNACIO UMAÑA DE BRIGARD
Presidente



ERNESTO SAMPER PIZANO
Secretario

Puerto Galeón, Santa Marta abril de 1975
ESP/avdeg.